MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL.
UNIDAD DE FINANZAS

PUERTO MONTT, Noviembre 30 del 2009

DECRETO EXENTO No 11327.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del 31.03.88, el texto refundido del 16.06.92, el D.F.L. (I) 1-3.063 de 1980, el Decreto N° 220 de Salud del 27.01.87, que aprueba convenio entre el Servicio de Salud y la I. Municipalidad de Puerto Montt, sobre traspasos de Establecimientos Asistenciales, las modificaciones contempladas en Convenio suscrito con fecha 09.12.87, el texto refundido del 16.06.92, el Reglamento Municipal N° 001 de fecha 02.01.2002, modificado por el Reglamento Municipal Nº 012 del 24.06.2002;

TENIENDO PRESENTE:

a) Que, es necesario contratar Profesional Matrona que cuente con las habilidades y conocimiento para realizar labores especificas, con la calidad que se requiere en el "PROGRAMA SALUD MENTAL INTEGRAL EN ATENCION PRIMARIA".
b) El Decreto Exento Nº 3783 del 27.04.2009, de la Ilustre Municipalidad de Pto.Montt.
c) La Resolución J/ 0878 del 06.04.2009, del Servicio de Salud que aprueba convenio de fecha 16.04.2009.
d) El Decreto Exento N° 4256 del 11.05.2009, de la Ilustre Municipalidad de Pto. Montt.
e) La Resolución j/ 0971 del 16.04.2009, del Servicio de Salud que Modifica convenio de fecha 16.04.2009.

D E C R E T O :

1. **APRUEBASE**, el Convenio de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de Noviembre del 2009, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT y la Sra. Cristina Fabiola Elgueta Wistuba, R.U.T Nº 12.934.345-1, quién se desempeñara en la Dirección de Salud Municipal, como parte del Programa "SALUD MENTAL INTEGRAL EN ATENCION PRIMARIA", desde el 01 de Diciembre hasta el 31 de Diciembre del 2009.

2. Autorizase, para el cumplimiento del convenio aludido, la suma de $191.530.- (Ciento noventa y un mil quinientos treinta pesos), Mensuales.

3. El Director del Cesfam Padre Hurtado velará por el fiel cumplimiento de las acciones establecidas en el convenio y control del cumplimiento del prestador de realizará por parte de la Dirección del Departamento de Salud Municipal.

4. **IMPUTESE** el gasto a Aplicación de Fondos en Administración (11405) de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt (Dirección de Salud) "PROGRAMA SALUD MENTAL INTEGRAL EN ATENCION PRIMARIA".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Sr. JORGE SCHMIDT BILLIKE
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. RABINDRANATH QUINTEROS LARA
ALCALDE COMUNA PTO. MONTT

DIRECCION DE CONTROL.

DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT
OFICINA DE PARTES

EPLL / JRV / vmc.